



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Ciudad de la Vicerrectoría

ACUSE DE RECIBO

Código: 208-MV-FI-150

Versión: 1

Pág. 1 de 1

Vigente desde: 17/11/2021

DIRECCIÓN VECINO	Kr 7c Este # 91 - 91/CLL 97B sur No. 7B-32 Est
CHIP POSTULANTE	AAA01465NDM
NÚMERO DE RADICADO	11001-0-23-0670 / 202414000013291
FECHA DE ENTREGA	05-01-24
ENTREGADO <input type="checkbox"/>	<p style="text-align: center;">DATOS DE QUIEN RECIBE</p> <p>FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ TELEFONO: _____</p>
NO ENTREGADO <input checked="" type="checkbox"/>	<p>CAUSAL*: <i>Ellos</i></p>
PROFESIONAL QUE ENTREGA	<p style="text-align: center;">DATOS DE QUIEN ENTREGA</p> <p>FIRMA: <i>[Signature]</i> NOMBRE: <i>Valentina Oviedo</i> / <i>Andrés Serrano</i> CONTRATO: <i>147-24</i></p>

*Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202414000013291**

Fecha: 28-01-2024

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES

Dirección: KR 7 C ESTE # 91 – 91/93 SUR y/o CALLE 97B SUR No. 7B-32 ESTE

Ciudad

Asunto: **Citación a vecinos – Modificación Licencia de Construcción.**Expediente: **11001-0-23-0670**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad del Señor **OSCAR DE JESUS ARIAS GARCÍA**, quien presentó solicitud el pasado 25 de octubre de 2023 para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente predio localizado en la **KRA 7 C BIS 91 87 SUR**, identificado con **CHIP AAA0146SNDM**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos, puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

Página 1 de 2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.